



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINÁN  
23/12/2025



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1536218M

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**Presidente:**

D. Francisco José Aguilar Cortijo  
(PP)

**Vocales asistentes:**

- D. Jesús Aroca Jiménez (PP)
- D<sup>a</sup>. Eva María López García (PP)
- D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (PSOE)
- D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

**Secretario:**

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

**PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.** - Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 19 de noviembre de 2025, y no presentándose

observación alguna a la misma, queda aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO. – PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS.** - El Alcalde del Ayuntamiento de Aguas Nuevas ha formado el Presupuesto para el ejercicio 2026.

Se ha emitido informe del Interventor del Ayuntamiento.

El presupuesto contiene la documentación y anexos previstos en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La tramitación y aprobación del Presupuesto se ha hecho de conformidad con el artículo 162 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido que el Pleno Municipal en virtud del art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el órgano competente para la aprobación del Presupuesto Municipal, se informa los Vocales de la Junta Vecinal de los principales aspectos tenidos en cuenta en el mismo, viendo más detenidamente las dudas y observaciones formuladas por los mismos.

Se procede a la votación para la aprobación del Presupuesto General del año 2026, aprobándose inicialmente el mismo por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal.

1



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
23/12/2025



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAXW KM9N JYFH KRZP

**ACTA S. ORDINARIA 251217 - SEFYCU 5765692**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
23/12/2025Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1536218M

Dicho Presupuesto General del año 206, resumido por capítulos, es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	100.000,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	202.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.471.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	33.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>INGRESOS TOTALES .....</b>		<b>1.806.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	469.000,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	815.500,00
3	Gastos Financieros	6.500,00
4	Transferencias Corrientes	398.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	82.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	35.000,00
<b>PAGOS TOTALES .....</b>		<b>1.806.000,00</b>

Así mismo adopta la Junta Vecinal los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la Plantilla de Personal que se detalla en el Presupuesto.
- 2.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.
- 3.- Exponer el público, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 4.- El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.
- 5.- Remitir una copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma.

**TERCERO. – ACEPTACION, SI PROCEDE, CESION GRATUITA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE DE SOLAR PARA CONSTRUCCION DE RESIDENCIA DE ANCIANOS A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS.** – Se da cuenta de la comunicación de fecha 11 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de Albacete, referente al acuerdo de la Junta de Gobierno local, en Sesión de fecha 4 de diciembre de 2025:

2



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAXW KM9N JYFH KRZP

**ACTA S. ORDINARIA 251217 - SEFYCU 5765692**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
23/12/2025



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1536218M

“09.- EXPEDIENTE 1431382F: CESION SOLAR PARA CONSTRUCCION DE RESIDENCIA DE ANCIANOS (1.3/0352) A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el Informe-Propuesta del Servicio de Régimen Jurídico, Administración Electrónica y Dependencias Municipales-Responsabilidad Patrimonial de fecha 24 de noviembre de 2025 (C.S.V.: AEEAEDAUCLRD7U7FXDK7) sobre el asunto epigrafiado, del siguiente tenor:

En relación con el expediente que se tramita para la cesión gratuita del solar municipal sito en Ronda María Cristina de 5.520 m<sup>2</sup> de superficie, instruido a instancia de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas para construir una residencia para personas mayores se informa:

I.- Que, mediante Decreto de la Alcaldía de 14 de mayo de 2025, se dispuso del inicio de expediente de cesión gratuita de la propiedad de conformidad con los trámites previstos en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, incorporándose los documentos que a continuación se describen:

1.- CERTIFICADO de la Secretaría General, acreditativo de que la finca se halla inventariada en el Inventario Municipal de Bienes, con la referencia o clave 1.2/1110.

2.- INFORME del Interventor de Fondos, de fecha 21/05/2025 en el que se acredita que no existen deudas significativas de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal para el ejercicio corriente.

3.- INFORME del Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras (de la Gerencia de Urbanismo) de fecha 19/05/2025 indicando que los terrenos objeto de cesión, concretamente 5.536 m<sup>2</sup> situados en Ronda María Cristina 6, no constan incluidos en ningún ámbito de modificación, reforma ni adaptación del PGOU, ni actuación y que no es necesario para el Ayuntamiento ni es previsible que lo sea en los próximos diez años.

4.- CERTIFICADO de la Secretaría General, acreditativo de que tras la exposición pública del Anuncio Inserto en el B.O.P. nº 101 del lunes 1 de septiembre de 2025 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (entre el 1 y el 25 de agosto de 2025), sin que, transcurrido un plazo de veinte días previsto al efecto, se hayan formulado reclamaciones.

5.- certificación DEL Registro de la Propiedad nº 1, de 16 de mayo de 2025 acreditativo de la inscripción registral del solar descrito, al tomo 2153, libro 736, folio 0, finca nº 43.575.

6.- MEMORIA de la Alcaldía de 22/10/2025 reconociendo el carácter público de la entidad cesionaria y justificando el beneficio que dicha cesión reportará a los habitantes del término municipal.

7.- Que la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 13 de noviembre de 2025 acordó “Aprobar la alteración de la calificación jurídica de la parcela con referencia de inventario 1.3/0352, solar municipal ubicado en Ronda María Cristina 6 de Aguas Nuevas, de 5.536 m<sup>2</sup> de superficie, pasando de dominio público a patrimonial.

II.- Que una vez finalizado el expediente se remitirá copia de éste a la Dirección General de Administración Local de la JCCM (según lo indicado en el art. 109 del RBEELL.).

III.- Que igualmente, se comunicará el Acuerdo y demás documentación complementaria a la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, para la aceptación de la cesión y la formalización de ellos documentos oportunos.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Seguridad y Régimen Interior, de fecha 1 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO. – Ceder gratuitamente la propiedad del solar municipal ubicado en la Ronda María Cristina 6, de 5.520 m<sup>2</sup> de superficie a la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, para construir una residencia para personas mayores.

SEGUNDO. – Autorizar al Ilmo. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la escritura de cesión de los terrenos.”

3



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
23/12/2025



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAXW KM9N JYFH KRZP

ACTA S. ORDINARIA 251217 - SEFYCU 5765692

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
23/12/2025



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1536218M

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. – Aceptar la cesión gratuita del Ayuntamiento de Albacete a esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas del solar de 5.520 m<sup>2</sup> ubicado en la Ronda María Cristina nº 6 de Aguas Nuevas.

SEGUNDO. – Autorizar al Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas D. Francisco José Aguilar Cortijo (47058540B) para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la escritura de cesión de los terrenos.

**CUARTO. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** - Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 153 a 166/2025 toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno.

La Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Psoe) realiza al respecto las siguientes preguntas:

1.- Resolución 166 (15/12/2025): ¿A qué corresponde el importe de 1.147,08 € que se paga a la empresa Softneos Engineering And Computer Services S.L.?

Se le indica que corresponde a la cuota anual del servicio de mantenimiento del sistema informático de acceso a las instalaciones deportivas recientemente instalado.

2.- Resolución 166 (15/12/2025): ¿A qué corresponde el importe de 302,50 € que se paga a la empresa Cima Animaciones S.L.?

El Sr. Alcalde le indica que corresponde al servicio de Ludoteca prestado durante la Carrera Popular del año 2025 en esta localidad, señalando que dicho servicio es exigido por la organización del evento.

3.- Resolución 166 (15/12/2025): ¿A qué corresponde concretamente el importe de 600,60 € que se paga a Hilda Villar González?

Se le indica que corresponde concretamente a adquisición de artículos comestibles (bocadillos y bizcochos) en la celebración de Halloween y en las Carreras Populares de 2025.

4.- Resolución 165 (15/12/2025): ¿La barra de la Casa de la Cultura y Carpa del año 2026 ha sido adjudicada a D<sup>a</sup> Ana Paula Dos Santos Texeira por el precio de 6.051,00€?

Le informa el Sr. Alcalde de que efectivamente ha sido adjudicada a la interesada por el precio indicado y que ha sido la única oferta presentada al efecto y que el precio base se ha subido a fin de obtener este Ayuntamiento ayuda económica para financiar parte de los gastos ocasionados por la instalación de la Carpa y suministro eléctrico de la misma, así como otros gastos de mantenimiento y suministros ocasionados en la Casa de la Cultura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos horas, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
23/12/2025



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAXW KM9N JYFH KRZP

**ACTA S. ORDINARIA 251217 - SEFYCU 5765692**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>